



DECRETO DE LA ALCALDÍA

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 16 de junio de 2011, acordó celebrar sesiones ordinarias el último miércoles de cada mes, salvo en los meses de julio y diciembre, que será el segundo miércoles, en el de abril, que será en el tercero, y en el de agosto, que no se celebrará sesión plenaria ordinaria.

En la misma sesión también se acordó la hora de celebración de las sesiones ordinarias de Pleno, quedando establecida en las 20,00 horas.

Considerando que el artículo 79 del ROF establece que son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.

DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR a la sesión **extraordinaria y urgente** del **PLENO** de este Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo día **21 de noviembre de 2012, a las 20'30 horas**, bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

- 1º.- Declaración de urgencia de la sesión.
- 2º.- Expediente de contratación, por procedimiento abierto, del servicio público de gestión de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, en la modalidad de concesión.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno, la presente convocatoria, con la indicación que si no les fuera posible asistir deberán alegarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veinte de noviembre de dos mil doce, ante mí, el Secretario en funciones.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO EN FUNCIONES

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2012**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

CONCEJALES:

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO

D^a M^a DEL CARMEN ALIA RUANO

D. PEDRO MARTÍN LAMAS

D. CÉSAR DE LA PUENTE SANZ

D. MARCOS OCAÑA DÍAZ

D^a ALICIA HUERTAS RAMIRO

D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ

D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ

D^a ANA M^a CALZADO REYES

D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ

D^a M^a DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS

D. SERGIO NEIRA NIETO

D. TOMÁS LÓPEZ MARTÍNEZ

D^a INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ

CAMACHO

D^a MARÍA BREA RODRÍGUEZ

D. DANIEL CANO RAMOS

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil doce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede al estudio y debate de los siguientes asuntos:

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

INTERVENTOR:

D. GABRIEL HURTADO DE ROJAS HERRERO

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que la Comunidad de Madrid ha modificado el convenio con la Residencia Municipal de San Martín

de la Vega. Indica que el Ayuntamiento, hasta el último momento –finales de la semana pasada- estuvo negociando con la Dirección General con el fin de aumentar las plazas conveniadas de 24 a más. Al final ha sido imposible.

Continúa diciendo que el día 1 de enero tiene que estar adjudicado este contrato para que pueda desarrollarse en las nuevas condiciones.

El **Pleno de la Corporación**, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, siete votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (6 votos) y de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Concejal del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA RATIFICAR la urgencia** de la convocatoria de la presente sesión.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO

ABIERTO, DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD, EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN.

Por el Sr. Secretario se da cuenta, en extracto, de la parte expositiva del dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 25 de octubre de 2012, número de registro de entrada 9612, se ha recibido escrito de la Subdirección General de Gestión y Control de Centros de la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de octubre, en el que se comunica que el concierto para el año 2013 solo se renovará para 24 plazas para personas mayores dependientes.

En consecuencia, se produce un cambio importante en el modelo de gestión de la Residencia Municipal de la Tercera Edad a partir de 2013, ya que hasta ahora el concierto con la Comunidad de Madrid financiaba las 44 plazas de la misma: 15 para asistidos y 29 para válidos.

El número total de plazas concertadas disminuye pasando de 44 a 24, el número de plazas asistidas aumenta (pasa de 15 a 24) y desaparecen del concierto las plazas de válidos (29).

En definitiva, estos cambios suponen una importante modificación de las condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la contratación en tramitación.

Por ello, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, acordó RENUNCIAR a la celebración del contrato de gestión del servicio público de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, en la modalidad de concesión, cuyo expediente, pliegos y convocatoria fueron aprobados por acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 2012; por razones de interés público, como consecuencia de la modificación sobrevenida del concierto anual con la Comunidad de Madrid que financia el citado servicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Asimismo, se acordó DEJAR sin efecto la convocatoria del procedimiento abierto adoptada por acuerdo plenario de 20 de septiembre de 2012 y proceder al archivo del expediente, sin adjudicación.

Esta nueva regulación del concierto con la Comunidad de Madrid, que financia el servicio, hace necesaria la tramitación de un nuevo expediente de contratación, acorde con las nuevas condiciones del concierto.

Constan en el expediente Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores de la contratación.

En los citados Pliegos se prevé una duración del contrato de cinco años, más cinco de prórroga. De conformidad con lo establecido en el artículo 88 del TRLCSP, el valor estimado anual del contrato correspondiente a las plazas concertadas asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (432.043,20 €) que es el resultado de multiplicar el presupuesto base de licitación por plaza concertada por el número de dichas plazas y por 365 días del año. Por tanto, el valor estimado total del contrato, correspondiente a los DIEZ AÑOS (plazo inicial más prórroga) de duración del mismo, se fija en la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (4.320.432 €) (resultado de multiplicar el valor anual por diez años).

No se fijan gastos de primer establecimiento.

El Servicio está regulado por los siguientes Reglamentos Municipales: el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Residencia Municipal de la

Tercera Edad y el Reglamento de Régimen Interior de la Residencia Municipal de la Tercera Edad.

Se considera necesario que la nueva contratación entré en vigor el 1 de enero de 2013, fecha en la que entrará en vigor el nuevo concierto, dado que el contrato vigente de gestión del Servicio Público no se adapta a las nuevas condiciones fijadas en el mismo.

Por ello, se considera necesaria la tramitación urgente del expediente de contratación al ser preciso acelerar la adjudicación de la misma por las razones de interés público antes mencionadas. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del TRLCSP

La competencia para la presente contratación corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público de 14 de noviembre de 2011, si bien la misma es delegable en la Alcaldía o en la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el art 22.4 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 51 del ROF, el Pleno puede delegar sus atribuciones en la Alcaldía o en la Junta de Gobierno, mediante acuerdo adoptado por mayoría simple, que surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad.

Por ello, y al objeto de agilizar la tramitación del expediente y que el nuevo concesionario pueda iniciar la prestación del servicio el 1 de enero de 2013, se considera necesaria la delegación de la competencia del Pleno para la determinación de la oferta más ventajosa.

Obra en el expediente informe de servicios jurídicos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 21 de noviembre de 2012, **el Pleno de la Corporación**, con las intervenciones que después se recogerán, por nueve votos a favor, de los Concejales del Grupo Popular, y ocho votos en contra, de los 6 Concejales del Grupo Socialista, de la Concejala del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y del Concejales del Grupo de Izquierda Social SMV, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR el expediente para la contratación de la gestión del servicio público de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, en la modalidad de concesión, mediante procedimiento abierto.

2º.- APROBAR los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares reguladores de la citada contratación, obrantes en el expediente.

3º.- DECLARAR urgente la tramitación del presente expediente de contratación al ser preciso acelerar la adjudicación de la misma por razones de interés público, al ser necesario que comience su vigencia con anterioridad a 1 de enero de 2013, por las razones expuestas en la parte expositiva del presente acuerdo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 del TRLCSP

4º.- CONVOCAR la licitación, por procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la gestión del servicio público de Residencia Municipal de la Tercera Edad, en la modalidad de concesión, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento. El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días naturales.

5º.- AUTORIZAR el gasto con cargo a la partida presupuestaria 230.22709 del vigente presupuesto, con el siguiente desglose:

*Anualidad 2013 y siguientes: 449.324,93 euros

7º.- DELEGAR en la Junta de Gobierno Local la competencia para la determinación de la oferta más ventajosa en el presente expediente.

8º.- COMUNICAR el presente acuerdo a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

9º.- FACULTAR a la Sra. Alcadesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las intervenciones habidas en el debate del presente asunto.

D. Daniel Cano Ramos, Portavoz del Grupo de Izquierda Social SMV, manifiesta que votará en contra porque tanto el Partido Popular en la Comunidad de Madrid como en San Martín de la Vega está claro que lo que intentan es destruir todo lo público y dárselo todo a las empresas para que luego quien tenga dinero lo pague y quien no tenga dinero no lo pague.

Al Sr. Cano le parece lamentable que desde éste Ayuntamiento no hayan sido capaces de mantener la Residencia, de aumentarla y de defender todos estos puestos.

Dª María Brea Rodríguez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes, cree que en el Pleno donde rechazaban el anterior pliego de condiciones sugirieron la posibilidad de ir todos en bloque a hablar con la Comunidad de Madrid o hacer lo que fuera necesario; el Equipo de Gobierno, como siempre, no ha recogido ninguna de las sugerencias.

Dice la Sra. Brea que lo que queda demostrado es que, al final, al Equipo de Gobierno le da lo mismo. Indica que en la Comisión que han tenido hace diez minutos preguntaron al Equipo de Gobierno cuál era el motivo de que la Comunidad de Madrid quite los conciertos con las Residencias Municipales y sin embargo los mantenga con las Residencias privadas; el Equipo de Gobierno contesta que ni lo sabe, y les han venido a decir que les da un poco lo mismo, que no tienen ninguna intención de preguntarlo y que si están interesados lo pregunten los Grupos de la Oposición directamente.

La Sra. Brea cree que deberían haber hecho un poco más de esfuerzo porque estas plazas se mantengan. Dice que este año se ha conseguido un convenio de 24 plazas; pregunta si el año que viene en vez de 24 plazas van a ser 14 plazas, y entonces ya no serían 20 privadas, serían 30 privadas y 14 subvencionadas; y al año siguiente quitan otras 10, y dentro de tres años la Residencia Municipal pasa a ser privada, se la regalan a una empresa privada, con unos costes para los abuelos que quieran estar en esa residencia, y el que no se lo pueda pagar que lo atiendan en su casa o que pida plaza en la lista de espera, que ya verán a ver si se lo conceden. La Sra. Brea cree que por parte de éste Ayuntamiento no ha habido en ningún momento el esfuerzo que cree que la gente

del pueblo se merece; cree que no ha habido el esfuerzo suficiente por parte del Equipo de Gobierno.

La Sra. Brea espera que lo que dice la Providencia de Alcaldía: “El Pliego de cláusulas administrativas debe recoger la obligación del adjudicatario de subrogar a todo el personal”. La Sra. Brea espera y desea que esto sea así, porque la otra posibilidad puede ser que dentro de tres días digan que sobran tres gerocultoras o dos de limpieza o una cocinera... Dice que irán viendo cómo va transcurriendo, porque viendo lo visto..., ya cualquier cosa.

La Sra. Brea manifiesta que votará en contra porque están totalmente en contra de todas las medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid: reducen el convenio del SAC, reducen todos los convenios posibles habidos y por haber, siguen reduciendo, incluso en el de la Residencia municipal, algo de lo que la Sra. Brea cree que deberían estar muy orgullosos, y sin embargo, lo van a dejar perder por el buen hacer de éste Ayuntamiento (dice en tono irónico). Dice que, en cualquier caso, las plazas que se proponen, la Sra. Brea ha preguntado cómo se va a controlar que éste sea el precio que se les fije a las plazas libres; el Equipo de Gobierno dice que por plaza libre van a ser 1.400 euros al mes más IVA, y por plaza asistida 1.600. La Sra. Brea dice que el que lo tenga lo podrá pagar y el que no, se tendrá que quedar en su casa.

La Sra. Brea pregunta cómo van a controlar esto; el Equipo de Gobierno contesta diciendo que hay mil maneras, pero que no lo han estudiado.

Continúa la Sra. Brea diciendo que el contrato lo fijan por 5 años prorrogable a 10.

La Sra. Brea quiere que quede claro que la empresa que se quede con la Residencia, si alguna se lo queda, porque esto es un convenio que sale nuevo, en principio tendrán que esperar que alguien se presente; si no se presenta nadie, ¿qué va a ocurrir con la Residencia? ¿El Equipo de Gobierno ha hecho una previsión? ¿Tiene el Equipo de Gobierno ya algún candidato a quedarse con la Residencia? ¿Ha habido alguna propuesta por parte de algún particular? ¿Va a ser Mensajeros de la Paz o algún otro? La Sra. Brea cree que el Equipo de Gobierno lo habrá estudiado.

La Sra. Brea manifiesta que su voto será en contra.

D^a Ana M^a Calzado Reyes, Portavoz del Grupo Socialista, indica que este Pleno se celebra hoy porque ha habido un cambio desde la Comunidad de Madrid respecto al convenio que tenían ahora mismo con la Residencia Municipal. Dice que el Grupo Socialista, en la Comisión que acaban de tener, ha preguntado a la Sra. Alcaldesa cuál es el motivo por el que éste convenio se modifica para las residencias públicas pero no se modifica para las residencias privadas. Indica que la Sra. Alcaldesa contesta diciendo que “eso es lo que la han dicho desde la Dirección General o desde la Comunidad y que si el Grupo Socialista tiene esa inquietud, que se lo pregunten”. La Sra. Calzado reitera lo que ha contestado en la Comisión: quién debería tener esa inquietud es la Sra. Alcaldesa como máxima responsable; saber por qué se mantienen esos convenios porque ese dinero es de todos; ese dinero que se da a las residencias privadas es de todos, es de la Comunidad, y en el reparto resulta que para unos sí llega y para otros no.

La explicación que ha dado el Sr. Concejal, indica la Sra. Calzado, es que esta modificación de plazas válidas es porque la Comunidad está pagando doble, porque tiene plazas libres en residencias, en Centros de Bienestar Social que están sin ocupar y que está pagando por ellas, y al mismo tiempo está pagando estas mismas plazas ocupadas en las Residencias Municipales. La Sra. Calzado pregunta si al Equipo de Gobierno no se le ha ocurrido preguntar cómo es posible que tengan plazas libres en Residencias o en Centros de Bienestar Social cuándo hay listas de espera de meses y meses para personas válidas porque no hay sitio, porque no hay plaza. La Sra. Calzado pregunta al Equipo de Gobierno si no ha preguntado eso; que cómo es posible que al Ayuntamiento les quiten plazas de válidos poniendo como argumentación que tienen plazas libres y resulta que la gente está esperando, fácilmente un año o más. Indica que la respuesta es ninguna, que eso es lo que han dicho al Equipo de Gobierno. Dice la Sra. Calzado si el Equipo de Gobierno acata lo que dicen y se acabó, que no luchan por nada más. La Sra. Calzado dice que es increíble.

Continúa la Sra. Calzado indicando que otra argumentación que ha dado el Equipo de Gobierno es que creen que los Convenios con las residencias privadas, lo que paga la Comunidad es menos dinero que lo que paga en las residencias públicas. Pregunta si el Equipo de Gobierno tampoco ha luchado por qué al Ayuntamiento no le ofrecen eso. Dice que es increíble, que al Equipo de Gobierno le han llamado de la Comunidad de Madrid y le han dicho que esto es lo que hay y se acabó; que el Equipo de Gobierno habrá luchado para conseguir que en vez de 14 plazas o 15 plazas sean 29, nada más; pero hay otras opciones. Pregunta por qué a las privadas, si ese es el caso, se les está dando en ese convenio menor cuantía, por qué no mantiene el Ayuntamiento las 44 plazas como estaban. Pregunta por qué no ofertan eso a las residencias públicas, ¿cuál es el motivo? ¿O, también, si tienen esa inquietud como Oposición, se lo preguntan directamente a la Dirección General? La Sra. Calzado dice que la Sra. Alcaldesa como máxima responsable, para mantener la Residencia... La Sra. Calzado dice que no lo han visto. Indica que han dicho al Equipo de Gobierno que luchen, que hagan algo entre todos, por conseguir que tengan las mismas condiciones. No, porque la política del PP es esa, aunque el Equipo de Gobierno no lo diga: privatizar, privatizar y privatizar; dan la gestión a empresas privadas aunque el coste sea el mismo; porque indica la Sra. Calzado que también ha dicho el Equipo de Gobierno que las plazas libres, las 20 plazas libres que se quedan en esta residencia, esa empresa privada que va a cobrar al usuario 1.400 ó 1.600, ó lo que se licite, lo que salga al final en la licitación, puede acceder a convenios. La Sra. Calzado dice que como municipio no pueden acceder a ese convenio porque la Comunidad dice que no, ¿pero luego la empresa privada sí va a poder acceder a ese convenio con la Comunidad de Madrid? La Sra. Calzado dice que el Equipo de Gobierno tampoco se lo ha explicado. ¿Lo ha preguntado el Equipo de Gobierno?, porque eso tampoco lo han explicado en la Comisión. ¿Cómo es posible que como municipio no puedan acceder a ese convenio y una empresa privada, en esas 20 plazas libres, sí va a poder acceder a esos convenios? La Sra. Calzado dice que no tiene sentido. Dice que sí tiene un sentido: si lo gestiona una empresa totalmente privada, privada; porque al final es eso, al final es tener empresas privadas que lleven todo. Y dice la Sra. Calzado que ya están viendo cuál es la gestión: les sale mucho más barato, si a eso le suman el IVA, el 21% y demás, les sale más barato. Dice que pueden echar números.

La Sra. Calzado manifiesta que es increíble, que es increíble que luego el Equipo de Gobierno quiera hacer valer que ha luchado por esta Residencia, pero que se remiten a los hechos, que lo han demostrado claramente: no han hecho nada por luchar por esta Residencia. Indica que el propio Equipo de Gobierno lo ha dicho: "que las empresas privadas tienen convenios". La Sra. Calzado dice que tienen convenios, aunque sean más bajos, pero tienen convenios; que esta empresa privada va a poder acceder a esos convenios según ha dicho la Sra. Alcaldesa; pregunta la Sra. Calzado por qué no pueden acceder como municipio. Dice que no hay explicación. Bueno, dice que realmente sí hay una explicación:

que todo quede en manos de empresas privadas y así toda la gestión quede en manos de empresas privadas.

D^a M^a del Carmen Guijorro Belinchón, Alcaldesa-Presidenta, dice que ya ha dicho en el Pleno. Sobre que el Equipo de Gobierno no ha luchado por esta Residencia, la Sra. Alcaldesa dice que esta Residencia lleva en cuatro años seis procedimientos, porque sacaban un concurso y se quedaba desierto; modificaban las condiciones y se quedaba desierto; es decir, ¿Qué no han luchado por esta Residencia? La Sra. Alcaldesa dice que eso es una mentira, pero con mayúsculas. ¿Qué no han luchado por intentar que esta Residencia tenga una salida y pueda ser gestionada y se puedan mantener las plazas con el carácter público? Es una mentira. La Sra. Alcaldesa dice que han luchado hasta la saciedad y hubiese sido muy sencillo, al segundo procedimiento que se quedó desierto, cerrar la Residencia, tremendamente sencillo; pero la Sra. Alcaldesa dice que se fijen si han luchado que el Equipo de Gobierno lleva cuatro años con cinco o seis procedimientos, cree que este es el sexto: modificando las condiciones, hablando con empresas; porque han intentado todo lo posible mantener las plazas y los puestos de trabajo.

Sobre que el Equipo de Gobierno no ha ido a negociar, la Sra. Alcaldesa dice que no tienen ni idea, que han ido a reuniones en las que han planteado las distintas opciones: intentar conveniar muchísimas más plazas de asistidos. La Sra. Alcaldesa dice que las Residencias son una competencia impropia de los Ayuntamientos; es decir, no la tiene que prestar el Ayuntamiento, la tiene que prestar la Comunidad de Madrid; la Comunidad de Madrid la prestaba a través de convenio en las residencias municipales, y esos convenios son los que se han ido firmando año a año.

En relación a que les parece mal que hayan reducido de 44, -que eran 14 asistidos y 29 válidos-, a 24 asistidos, la Sra. Alcaldesa dice que lo entiende y que a ella también, y así lo han transmitido y han intentado en las reuniones obtener más plazas. Pero como la competencia es de la Comunidad de Madrid y después de varias reuniones y de varias gestiones con Directores Generales e incluso con el Consejero, les han dicho: “esta es la partida que hay y estas son las condiciones que se van a imponer en todos los Ayuntamiento”. La Sra. Alcaldesa dice que pueden hacer dos cosas: o encadenarse ante la Consejería y quedarse allí atados con unas cadenas cinco meses, o dar una solución a esta residencia. La Sra. Alcaldesa dice que el encadenarse no hubiese solucionado los problemas de esta residencia a 1 de enero, porque hubiesen estado a 1 de enero encadenados en la Consejería y esta residencia sin forma de gestionarse. La Sra. Alcaldesa dice que el Equipo de Gobierno ha decidido buscar una solución y combinar la situación para poder buscar una solución a las 24 plazas y a los empleos de la Residencia; y así lo han hecho, acertada o equivocadamente, guste o no guste la decisión de la Comunidad de Madrid. Dice que lo que han hecho es buscar una solución a una situación que, evidentemente, no les gusta.

Sobre que han preguntado cuál es el motivo de que se modifiquen los convenios para residencias públicas y no para privadas, la Sra. Alcaldesa dice que las Residencias son competencias de la Comunidad de Madrid. ¿Por qué lo modifican en todas las residencias públicas y no modifican los convenios en las privadas? La Sra. Alcaldesa dice que no lo sabe; dice que le puede parecer igual de mal que a los Grupos del a Oposición, pero que no lo sabe, que no es competencia municipal. Dice que esa es la decisión que se ha tomado por Partidas

Económicas y por Direcciones Generales éste año, acertada o equivocadamente; y esa es la que les ha transmitido quien tiene competencias sobre esta materia; y el Equipo de Gobierno ha intentado negociar para obtener mejores condiciones o más plazas conveniadas y no se las han dado, porque es lo que hay. Esto es lo que hay para todos los Ayuntamientos; dice que les ofrecían 14 inicialmente y han obtenido 24. Dice que no están satisfechos, pero que esto es lo que hay; es así: este es el Presupuesto que tienen.

En relación que el Equipo de Gobierno no ha explicado la razón por la que no tienen convenio..., la Sra. Alcaldesa indica que lo que ha dicho es que lo que se les transmitió desde la Dirección General del Mayor es que la previsión que tienen es que el año que viene no se van a hacer convenios con las residencias privadas, que van a reubicar a los mayores de las residencias públicas válidos en las plazas de Bienestar Social, y que, evidentemente, los asistidos mantendrán los convenios o incluso los aumentarán como en el caso de la Residencia Municipal; y esas otras 20 plazas, la Dirección General de Dependencia que está estableciendo un pago de una parte de la plaza de la residencia se la dará a los dependientes que considere oportuno por su nivel de ingresos y ellos podrán optar venir a la Residencia de San Martín de la Vega, a esas 20 plazas.

La Sra. Alcaldesa dice que aquí hay dos opciones: cabrearse mucho y parecer muy mal la decisión de la Comunidad de Madrid, manifestarse, encadenarse, montar líos, salir en los... y no solucionar éste problema y que a 1 de enero no tenga quién la gestiones y los mayores de la residencia se encuentren sin quién les cuide, quién les lave, quién les dé de comer, quién les atienda..., o, aunque no guste, que al Equipo de Gobierno no le gusta, buscar una solución y una alternativa para que los mayores de la Residencia puedan quedarse, la mayor parte posible, en San Martín de la Vega, como son esos 14 más otros 10 más, y puedan tener el 1 de enero alguien que les cuide, que les dé de comer, que les... y un médico que les vigile. Dice que eso es por lo que ha optado éste Equipo de Gobierno. Que a los Grupos de la Oposición no les gusta, la Sra. Alcaldesa lo siente, pero el Equipo de Gobierno ha entendido que en este momento era lo mejor en el interés general de mantener la residencia, los puestos de trabajo y, desde luego, el interés de los mayores.

La Sra. Alcaldesa concede una última intervención.

D. Daniel Cano Ramos dice que supriman los Ayuntamiento, que gobierne la Comunidad de Madrid; que si aquí hay que hacer lo que diga la Comunidad de Madrid que se supriman los Ayuntamientos. Dice que a él le parece... Indica que él nunca ha aceptado lo que no entiende y lo que no ve y lo que no le justifican; dice que a él no le justifican que a las empresas privadas les mantengan los conciertos y a las empresas públicas les retiren los conciertos. Pregunta si esto es para intentar llenar el Hospital de la Princesa o para cosas así.

Continúa el Sr. Cano diciendo que el espíritu de lucha que tiene la Sra. Alcaldesa, sumamente derrotista y sumamente... Dice que él para ese espíritu de lucha se pensaría muy mucho seguir en el cargo. Dice que si a la Sra. Alcaldesa le da igual lo que diga la Comunidad de Madrid o le da igual cualquier cosa, pues... Dice a la Sra. Alcaldesa que se lo piense.

D^a María Brea Rodríguez indica que la Sra. Alcaldesa dice que en cuatro años han hecho seis procedimientos. Dice que, a lo mejor, lo que tiene que plantearse la Sra. Alcaldesa es por qué han salido seis procedimientos, ¿por qué han dejado de pagar a las empresas y las han avocado a una nefasta situación económica? Por ejemplo: ASISPA, BBS,... Dice la Sra. Brea que se iban escopetadas, que el Equipo de Gobierno no se les pagaba; dice que, a día de hoy, aún se les debe dinero. La Sra. Brea aclara que ya no deben a BBS, se lo deben a un banco, que es mucho mejor; dice –en tono irónico- que el Plan de Ajuste les ha salvado la vida; que más a ellos que al Ayuntamiento.

Sobre que han tenido que modificar los contratos, la Sra. Brea dice que siempre a la baja; que siempre se modifica el Pliego a la baja; dice que primero se quitaba lo que aportaba el Ayuntamiento, luego se propone despedir a personal, ahora se despide al médico..., y así... Dice que si antes costaba adjudicar una cosa, cuántas más cosas se recortan más cuesta adjudicarlo. Dice que se podía haber municipalizado cuando se ha tenido la oportunidad. La Sra. Brea dice que se lo han dicho al Equipo de Gobierno en más de una ocasión; pero que de lo que se trata es de privatizar no de municipalizar.

En relación a que el Equipo de Gobierno ha tenido muchas reuniones, la Sra. Brea dice que le gustaría saber qué ha preguntado el Equipo de Gobierno en esas reuniones, porque a todo lo que preguntan los Grupos de la Oposición, no les han podido contestar: El Equipo de Gobierno no sabe porqué se mantienen los conciertos con las residencias privadas y con las municipales no; el Equipo de Gobierno no sabe porqué dejan solamente 14 asistidos. Dice la Sra. Brea que no saben nada, que ella no sabe qué ha preguntado el Equipo de Gobierno en esas reuniones. La Sra. Brea pregunta si se han limitado a ir y que les cuenten lo que hay y a decir "Sí, bwana".

Sobre que haciendo lucha en la calle no se consigue nada, la Sra. Brea dice que no sabe si la Sra. Alcaldesa se ha sacado el título de adivina, porque si no lo han ni intentado, no entiende cómo la Sra. Alcaldesa puede hacer esa afirmación tan categórica. La Sra. Brea cree que primero se intenta y luego si no se consigue nada, pues no se consigue nada, pero que entonces no estarían justificadas ni las manifestaciones ni las huelgas generales. La Sra. Brea dice que, claro, que con ese espíritu, el Equipo de Gobierno, no lo está justificando, evidentemente.

La Sra. Brea dice que queda demostrado cuál es la gestión de la Comunidad de Madrid, gestión de la Comunidad de Madrid que apoya, evidenciándolo en este mismo Pleno, la Corporación del Partido Popular al completo; evidentemente, todo lo que diga la Comunidad de Madrid, es lo que va a pasar en este Ayuntamiento porque no hay ningún espíritu de lucha ni de reivindicación, ni de intentos, ni de prosperar, ni de nada, que da igual, que quiten todo, que quiten el tren, que quiten la residencia, que quiten la oficina judicial, que quiten todo, que quiten..., que da igual: el polideportivo privatizado, la limpieza privatizada... La Sra. Brea dice que, al final, no entiende muy bien cuál es el sentido de éste Ayuntamiento, porque al final está todo privatizado. Pregunta qué van a hacer: ¿solamente contemplar cómo trabajan los demás?

La Sra. Brea manifiesta que a ella le parece bochornosa la actitud de éste Pleno.

D^a Ana M^a Calzado Reyes indica que la Sra. Alcaldesa habla de competencias impropias, que siempre se escuda en eso; pero el hecho es que hay una Residencia Municipal, que hay 44 plazas en esa Residencia.

En relación a que el Equipo de Gobierno ha negociado hasta la saciedad, la Sra. Calzado dice que entonces las negociaciones no han llevado a buen término, porque la Sra. Alcaldesa en una Comisión dijo que por la mañana o el día anterior le habían llamado por teléfono y le habían dicho lo de las 14 plazas, y en esa misma conversación había conseguido que en vez de 14 fueran 24, de 15 que eran los asistidos que tenían pasaran a 24, en esa misma conversación telefónica; y la

Sra. Alcaldesa pidió que mandaran por fax el escrito, porque se lo habían comunicado por teléfono. La Sra. Calzado dice que ahora resulta que han tenido no sabe cuántas negociaciones..., y no saben si se mantienen los convenios o no, no saben por qué al Ayuntamiento no le ofertan una rebaja, según dice la Sra. Alcaldesa, a las residencias privadas se les paga menos dinero; sobre que sobran plazas, según el Equipo de Gobierno, que la Comunidad de Madrid tiene plazas de válidos porque está pagando dos, pero la Sra. Calzado dice que el Equipo de Gobierno no ha dicho por qué hay listas de espera; dice que si las están pagando... La Sra. Calzado dice que la gestión de la Comunidad de Madrid, si es eso realmente, da pena; pregunta si han estado gastando dos veces el dinero de todos y la gente esperando en su casa con lista de espera de años. Y al mismo tiempo, la Comunidad de Madrid pagando esa plaza sin ocupar. La Sra. Calzado dice que esto es del género tonto. Que tener a gente esperando en lista de espera y pagando al mismo tiempo la Comunidad una plaza en una residencia, la Sra. Calzado dice que se lo estaba llevando muerto quién lo gestionaba.

Sobre que si se encadenan no se soluciona nada, si hacen..., la Sra. Calzado dice que el Partido Popular ha hecho manifestaciones reivindicando cosas y pidiendo cosas; ¿por qué en este caso no se hace? ¿En este caso va a ser distinto? La Sra. Calzado dice que se conseguirán o no se conseguirán, pero se lucharán, al igual que ya ha dicho en la Comisión. Dice que en esta vida se han conseguido muchas cosas a través de la lucha y uniéndose todos; la Sra. Calzado cree que este es un tema en el que podían haber estado todos unidos, pero resulta que si quieren dar cancha a la Comunidad de Madrid porque es del mismo partido y del mismo signo político y no quieren decir nada en contra de ellos, pues resulta que encadenarse no solucionaría nada... O sí, según la Sra. Calzado. ¿Quién lo sabe? Dice que la Sra. Alcaldesa no lo sabe, porque adivinos no son. Dice que la Sra. Alcaldesa consiguió, en una llamada telefónica, de 15 plazas a 24. La Sra. Calzado dice que si en una llamada telefónica se consigue eso, si se hubiesen unido todos, a lo mejor, hubieran conseguido algo más.

La Sra. Calzado dice que le preocupa que esta residencia, ahora mismo, está adaptada para 15 personas asistidas, que ahora va a haber 24 ó más, porque las 20 plazas libres pueden ser asistidos o válidos, o repartirse. Pregunta: ¿cuenta esta Residencia con material suficiente para acoger a 9 personas más (no habla de las plazas libres sino de las 15 a las 24)? La Sra. Calzado dice que no, que ahora mismo la Residencia no está en condiciones de poder admitir a esas 9 personas más, por medios técnicos; dice que ella no habla de personal, dice que no hay medios técnicos en la Residencia para poder admitir a esas 9 personas. Pregunta: ¿quién va a gestionar el coste de esos medios técnicos?

La Sra. Calzado manifiesta que el Grupo Socialista no entiende porqué se llega a esta situación. Bueno, dice que sí lo entiende, que lo que han dicho y lo que no se cansarán de decir: Para el Partido Popular es privatizas, que la gestión la llevan empresas privadas y así el beneficio empresarial que se lo lleven empresas privadas. La Sra. Calzado dice que eso es así de fácil; porque si no existiera ese beneficio empresarial, el coste de todos esos servicios sería más barato; y eso está demostrado.

La Sra. Calzado dice que el Grupo Socialista quisiera saber si ha habido ya alguna empresa interesada, porque normalmente estas gestiones, aunque salga el pliego más tarde, siempre el Equipo de Gobierno se pone en contacto con diferentes empresas y saben si hay alguna interesada o no. Desean saber si hay alguna empresa que ha mostrado interés por participar en este concurso.

La Sra. Alcaldesa, en relación a lo dicho por el Sr. Cano de que se supriman los Ayuntamientos, indica que eso lo dice el Sr. Cano, no lo dice ella. Ella considera que los Ayuntamientos son una administración muy necesaria. Indica que el Sr. Cano ya lo ha dicho en varias ocasiones en éste Pleno; lo que no entiende la Sra. Alcaldesa es cómo un Concejal de un Ayuntamiento, que se supone que tiene

un espíritu municipalista y que defiende los intereses municipales, pregone constantemente en todos los Plenos que lo que tienen que hacer es deshacerse los Ayuntamientos. La Sra. Alcaldesa dice al Sr. Cano que sea coherente y que no sea Concejal de un Ayuntamiento si no cree en los Ayuntamientos; dice que eso es así de sencillo, lo otro, la Sra. Alcaldesa no lo entiende. La Sra. Alcaldesa no entiende cómo un Concejal puede decir que no cree en los Ayuntamientos; dice que si no cree en el municipalismo, no sabe que hace el Sr. Cano ahí.

La Sra. Alcaldesa asegura que no es derrotista, pero a esa llamada general de manifestaciones, con las que ella está de acuerdo, con las manifestaciones legalmente establecidas y con que cada uno tenga el derecho a demostrar su opinión legalmente. A la Sra. Alcaldesa le parece bien, pero eso de montar bulla, encadenarse... La Sra. Alcaldesa entiende que aquí se negocia en los despachos de los responsables que tienen en su potestad distribuir las partidas presupuestarias. Y si esos responsables dicen que se puede remover Roma con Santiago, pero que la partida presupuestaria que tienen para eso es ésta y es inamovible y no pueden adjudicar más plazas, la Sra. Alcaldesa, aún no estando de acuerdo, lo que hará será buscar una salida a esta Residencia. Mientras otros se encadenan y montan la bulla, el Equipo de Gobierno buscará una salida a esta Residencia: a las 24 plazas de mayores asistidos, a las 20 libres y a los puestos de trabajo. La Sra. Alcaldesa dice que esto es lo que hará el Equipo de Gobierno, que la Oposición haga lo que quiera. Dice la Sra. Alcaldesa que el Equipo de Gobierno, desde la responsabilidad, buscará una salida a esta Residencia.

La Sra. Alcaldesa comunica a la Sra. Brea que no se debe dinero a las empresas de la Residencia; dice que el problema de esta Residencia, que ya lo han dicho en varias ocasiones, es que es una Residencia que no es rentable ni para gestión directa porque tienen muy pocas plazas que necesitan una ratio muy alta de personal, que tienen unos salarios más altos que los de convenio; evidentemente, es una Residencia que es muy difícil de gestionar económicamente. Dice que hacen todo lo posible porque se la queden empresas. Manifiesta la Sra. Alcaldesa que se ha hablado con varias empresas y se les ha comentado la línea generalista; ahora verán quién se presenta a esta licitación.

La Sra. Alcaldesa dice que tanto desde la Dirección General del Mayor como desde la Dirección de la propia Residencia, han dicho que esta Residencia está preparada hasta para atender a las 44 plazas como asistidos. Entiende que los técnicos sabrán más que los que están en esa Mesa, cumpliendo los ratios de personal que, evidentemente, van aumentando en función del número de asistidos que existan en la Residencia.

La Sra. Alcaldesa dice que, después de cuatro años, vuelven a hacer lo mismo: volver a buscar una solución y una salida viable a la Residencia, a las plazas de los mayores y a los puestos de trabajo. Si a los Grupos de Oposición no les parece bien... Dice que en eso está la responsabilidad de gobernar, en tomar decisiones; quién no las toma, no se equivoca.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.